



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 434/2017

**ACTORA: BEATRIZ ADRIANA
RAMOS RODRÍGUEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, CUMPLIMIENTO, ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARÍA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 434/2017.

ACTORA: BEATRIZ ADRIANA
RAMOS RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1.- Oficio **OPLEV/CG/1246/XI/2017** signado por el maestro Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual, en cumplimiento al acuerdo que antecede, remite documentación atinente al asunto que nos ocupa.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

II. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO. Se tiene al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, a

través de su secretario, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal Electoral.

III. ADMISIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción V y 128, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, al no advertir que se actualice alguna causal de improcedencia, SE ADMITE la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano al rubro citado, interpuesta por Beatriz Adriana Ramos Rodríguez, a fin de impugnar el acuerdo de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual se asignan regidores por el principio de representación proporcional en el Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz.

IV. ADMISIÓN DE PRUEBAS. Con base en lo dispuesto por los artículos 359, 360, 362 fracción I, inciso g) y 367, fracción III del Código de la materia y 133 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, SE TIENEN POR OFRECIDAS, RECIBIDAS, ADMITIDAS Y DESAHOGADAS por su propia naturaleza las pruebas ofrecidas por la actora, así como también las de la autoridad responsable.

V. CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 404, párrafos primero y segundo, 414, fracción III del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 128, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, toda vez que el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano se encuentra debidamente integrado y no existen diligencias pendientes por desahogar se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN; quedando los autos en estado de resolución, por lo que se ordena formular el proyecto de sentencia respectivo; en cuya consecuencia, se cita a las